

Resolución de la Directora General de Gobernanza del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, por la que acuerda la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de las resoluciones de incoación de expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ANTECEDENTES

PRIMERO. A través de las correspondientes resoluciones de la Directora General de Gobernanza del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se procedió a acordar la iniciación de los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida de los afectados que seguidamente se transcriben:

Nº expediente	Resolución a notificar	DNI / Pasaporte / NIE
9791/24.1.2022	17102/2024, de 23 de abril	45176876T
130168/6.8.2022	14492/2024, de 10 de abril	43659979E
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7315365E
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7464635Y
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7404715V
823/03.01.2023	15197/2024, de 12 de abril	45783822E
942/03.01.2023	15198/2024, de 12 de abril	16820821R
942/03.01.2023	15198/2024, de 12 de abril	45773405R
1395/04.01.2023	15203/2024, de 12 de abril	Q585550
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	54539738E
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	54389192B
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	16822690F
3395-2/10.01.2023	17451/2024, de 25 de abril	44730430F

SEGUNDA. Promovida la notificación de las resoluciones de inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referenciadas, habiéndose intentado la notificación individual, la misma ha resultado infructuosa, ante la imposibilidad de practicarla por ausencia o ignorado paradero de las citadas personas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Código Seguro De Verificación	M0RscUjQRPFEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fayna Arminda Álamo Santana - Directora General de Gobernanza	Firmado	08/05/2024 14:26:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad10b09148490768090050927v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/ver/index.jsp>

Considerando lo anteriormente expuesto, vista la documentación obrante en los expedientes incoados al efecto y al amparo de las atribuciones que me confiera la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Que se proceda a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la presente resolución para la práctica de la notificación de las correspondientes resoluciones de la Directora General de Gobernanza del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por las que se procedió a acordar la iniciación de los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida de los afectados que seguidamente se transcriben:

Nº expediente	Resolución a notificar	DNI / Pasaporte / NIE
9791/24.1.2022	17102/2024, de 23 de abril	45176876T
130168/6.8.2022	14492/2024, de 10 de abril	43659979E
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7315365E
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7464635Y
176855/14.11.2022	14493/2024, de 10 de abril	Y7404715V
823/03.01.2023	15197/2024, de 12 de abril	45783822E
942/03.01.2023	15198/2024, de 12 de abril	16820821R
942/03.01.2023	15198/2024, de 12 de abril	45773405R
1395/04.01.2023	15203/2024, de 12 de abril	Q585550
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	54539738E
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	54389192B
3395-1/10.01.2023	17450/2024, de 25 de abril	16822690F
3395-2/10.01.2023	17451/2024, de 25 de abril	44730430F

SEGUNDO. Conceder a los respectivos interesados un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan formular las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en orden a acreditar la residencia en este municipio.

TERCERO. Informar que los expedientes de las respectivas bajas de oficio se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales en Negociado de Padrón de Habitantes del Servicio de Asistencia Ciudadana de este Ayuntamiento (C/ León y Castillo n.º 270, 1.ª planta, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, Teléfono: 928 44 63 07, padrondehabitantes@laspalmasgc.es).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE GOBERNANZA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 19 de octubre de 2023)

FAYNA ARMINDA ÁLAMO SANTANA

Código Seguro De Verificación	M0RscUjQRPFEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fayna Arminda Álamo Santana - Directora General de Gobernanza	Firmado	08/05/2024 14:26:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad10b09148490768090050927v